



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2022-129

#### VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **Sebastián Dubo Araya**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Notas DM/233/2022, DM/301/2022 y DM/318/2022 de fechas 08 de Julio, 23 de agosto y 21 de Septiembre respectivamente; la Nota VR N°1037-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Vicerrectora que comunica la aceptación de la solicitud de **BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en el art. 33 de los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

1. Concédase “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 14 de noviembre de 2022 hasta el 13 de Noviembre de 2023, al Sr., **Sebastián Dubo Araya**, Académico del Departamento de Kinesiología de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una Pasantía post doctoral en el grupo de investigación del Dr. Laurent Brochard en el Keenan Centre for Biomedical Research, Saint Maichel's Hospital, Unity Health Toronto, dependiente de la Critical Care Medicine Division (IDCCM) de la University of Toronto.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **Sebastián Dubo Araya** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes

Concepción, 11 de octubre de 2022



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/CVF/fgc.

